



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 190/84.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Hacienda y /  
Obras Públicas, relacionado al apoyo material a la ASOCIACION BOMBE-  
ROS VOLUNTARIOS DE HUINCA RENANCO, dado que en una población de al-  
rededor de 8.500 habitantes solo tienen 318 socios que abonan por /  
mes la suma de \$a 20.-, aparte de su labor específica como Bomberos  
sirven a la comunidad brindándole el servicio de Ambulancias, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A

Art. 1°)-Autorízase al Departamento Ejecutivo a la modificación de las Or-  
denanzas de Presupuesto, Impositiva y Tarifaria, incluyéndose en  
las mismas un incremento del 5% (cinco por ciento) en cada uno de los si-  
guientes tributos:

- Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles-Tasa por Servicios a la /  
Propiedad, Título X, Capítulo I.-
- Contribuciones por lls Servicios de Inspección General e Higiene que in-  
ciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio, Título II,  
Capítulo I.-
- Contribuciones que inciden sobre las Ferias y Remates de Hacienda, Titu-  
lo VII, Capítulo I.-
- Derechos de Oficinas Título XIV, Capítulo I.-

Art. 2°)-El incremento aludido será pagado por el Contribuyente, incorpo-  
rado su monto en la respectiva liquidación, debiendo diferenciarse  
en cuanto al concepto del Tributo que se incrementa.-

Art. 3°)-Autorízase al D.E. a entregar lo recaudado de conformidad con lo  
establecido en el Art. 1°) a la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE HUINCA RENANCO en caracter de SUBSIDIO. La entrega se efectivizará me-  
diante el depósito de los fondos en la cuenta corriente de la beneficiaria  
en el Banco de la Provincia de Córdoba N° 2772/0.-

Art. 4°)-El depósito referido se hará dentro de los 15 (quince) días si-  
guientes de la finalización del mes en que se efectuó su recauda-  
ción.-

Art. 5°)-Hacer saber a la entidad beneficiaria que los fondos dados en vir-  
tud del presente serán destinados en primer Término al arreglo y  
puesta en funcionamiento de la Ambulancia, y el remanente debe ser usado /  
conforme lo establecen los Estatutos de la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE HUINCA RENANCO.-

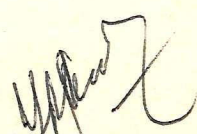
Art. 6°)-La ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HUINCA RENANCO presentará /  
al D.E. en forma trimestral un informe sobre la utilización de //  
Los fondos dados en Subsidio.-

Art. 7°)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en se-  
sión de fecha 28 de Agosto de 1984.-

  
VICTOR ERNESTO GALATTO  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
JULIO R. ALVAREZ  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
DELIBERANTE